democracia21

UN ESTADO PROACTIVO QUE LLEGUE ANTES DE QUE TENGAS QUE PEDIRLO

UN ESTADO PROACTIVO QUE LLEGUE ANTES DE QUE TENGAS QUE PEDIRLO

↪ *El mayor fracaso del Estado de Bienestar en España no es la falta de recursos, sino la barrera burocrática que separa a los ciudadanos de sus propios derechos. Más de la mitad de los hogares con derecho al Ingreso Mínimo Vital no llega a solicitarlo, y siete de cada diez familias que cumplen los requisitos para recibir ayuda por sus hijos no reciben ninguna. Ante catástrofes naturales, hemos visto que la respuesta pública llega demasiado tarde, fragmentada y sepultada en trámites asfixiantes. El Estado ya dispone de nuestros datos y su deber es ponerlos directamente al servicio inmediato y automático de las personas.*

UN ESTADO AL SERVICIO DEL CIUDADANO

Ayudas Que Funcionen: el Estado dejará de esperar a que el ciudadano descubra, solicite y justifique los derechos que legalmente le corresponden. Una Ley de Administración Proactiva reconocerá el derecho a no tener que pedir lo que ya te corresponde, y fijará qué prestaciones se conceden de oficio, qué datos se cruzan, con qué finalidad exclusiva y cómo puede cada persona oponerse o corregir sus datos. Mediante el cruce inteligente de datos públicos, la Administración resolverá de oficio y **concederá automáticamente prestaciones y deducciones, notificando directamente al ciudadano en su teléfono móvil** o por correo postal si así lo prefiere.

Cuando falte algún dato, recibirá una propuesta ya calculada que podrá aceptar con un clic o en persona a través de la administración competente, garantizando la atención con o sin cita previa. Así funcionará, por ejemplo, en la asignación directa de becas de estudio (cruzando renta y expediente académico sin formularios) o en el caso de un nacimiento (activando al instante deducciones en IRPF o prestaciones familiares de forma automática al registrar al recién nacido, como ya recomienda la AIReF).

Red Inteligente de Alerta Social: desplegaremos un sistema público de alerta prioritaria que cruzará datos de empleo, ingresos fiscales y Seguridad Social para detectar de forma temprana a los hogares en situación de exclusión o pobreza infantil. Esos datos solo podrán usarse para ofrecer ayudas, nunca para sancionar ni para controlar el fraude, y el sistema estará sujeto a la supervisión de la Agencia Española de Protección de Datos. En

lugar de exigir a familias vulnerables que naveguen por la burocracia, a través de los servicios sociales la Administración se pondrá en contacto proactivamente con ellas para tramitar de oficio el Ingreso Mínimo Vital (IMV), el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) u otras prestaciones sociales esenciales.

PLATAFORMA ESTATAL DE GESTIÓN DE AYUDAS ANTE CATÁSTROFES

Gestión Proactiva y Liquidez en Máximo 72 horas: crearemos una plataforma unificada que combinará los datos de todas las administraciones y organismos públicos, incluido el Consorcio de Compensación de Seguros, y que se activará de oficio. Se aplicará el principio de generosidad y presunción de buena fe inicial para entregar liquidez inmediata: los pagos de urgencia de hasta 1.000€ se realizarán por transferencia inmediata a la cuenta que ya conste en Hacienda o la Seguridad Social (o por Bizum, si el ciudadano lo prefiere; y mediante tarjeta prepago o en los puntos de atención para quien no tenga cuenta bancaria) y el resto de las cuantías mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 72 horas fijado por ley. El primer pago alcanzará también a autónomos y pequeños negocios afectados, para que puedan reabrir cuanto antes, garantizando además puntos móviles de atención presencial en zonas sin conectividad.

Para la concesión de mayores ayudas, **se evaluarán los daños materiales en el menor tiempo posible** mediante imágenes satelitales (empleando para ello el sistema Copernicus), drones, datos del Catastro o la DGT, e información e imágenes proporcionadas por los propios afectados a través de sus teléfonos móviles, con un mapa de afectación disponible en 24 horas que determine quién recibe el primer pago sin pedirlo. Todo el proceso estará monitorizado a través de un Portal Público de Transparencia que garantice la máxima trazabilidad del dinero público, mostrando para cada municipio cuánto se ha prometido, cuánto se ha pagado y a cuántas personas, y permitiendo a los ciudadanos ampliar posteriormente las declaraciones de daños no detectados. Si un pago resulta indebido por error de la Administración, se reclamará sin recargos y a plazos; si el error es de un ciudadano de buena fe, la devolución será sin recargos ni sanción.

Reconstrucción Sin Cuellos de Botella: crearemos una unidad estatal de apoyo técnico a los ayuntamientos afectados, que asumirá proyectos, contratación y ejecución de obras cuando lo soliciten, porque es ahí donde hoy se atasca la reconstrucción. Ofreceremos este modelo como parte operativa de un acuerdo de país frente a la

emergencia climática, con ayudas diseñadas por ley antes de que ocurra la próxima catástrofe.

UN ESTADO INNOVADOR Y CON ALGORITMOS TRANSPARENTES

Capacidades Públicas y Compra Innovadora: reforzaremos los equipos tecnológicos propios de la Administración para no depender de consultoras ni de un único proveedor. El Estado no se limitará a comprar tecnología: la impulsará para que startups, PYMES y centros de investigación españoles desarrollen soluciones como la evaluación de daños por satélite o los sistemas de alerta temprana. Y lo que se financie con dinero público será reutilizable por todas las administraciones, con retorno para el contribuyente.

Inteligencia Artificial y Algoritmos con Garantías: todo algoritmo público que decida sobre derechos se inscribirá en un registro público, con su finalidad, los datos que usa y sus resultados, y con código abierto por defecto en línea con la sentencia BOSCO del Tribunal Supremo, para que ningún ciudadano tenga que litigar para conocerlo. Cada sistema contará con evaluación de impacto sobre derechos fundamentales y auditorías independientes bajo la supervisión de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA), y cumplirá el Reglamento Europeo de IA. Publicaremos cada año un informe de errores con cuántas ayudas se han concedido, denegado o revisado y con qué tasa de error. Ninguna denegación la decidirá solo una máquina: siempre la revisará una persona.